

Buenos Aires, 15 de marzo de 2023.

Señor

Interventor del ENARGAS

Dr. Osvaldo Felipe Pitrau

Presente

Ref. Solicitamos extensión del plazo NAG 420-2022

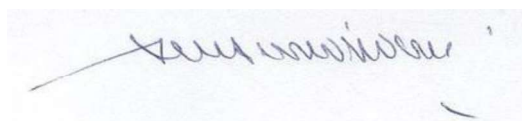
De nuestra mayor consideración:

En mi carácter de Asesor Legal de AES, Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina, y por expresas instrucciones del Señor Presidente, Ing. Daniel Madrazo, tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Interventor a los efectos de solicitarle tenga a bien extender el plazo de entrada en vigencia de la NAG 420-2022.

Motiva este pedido, el hecho que muchas estaciones de carga de GNC aún no han completado la cantidad de requisitos que la norma exige.

Entendemos que un plazo razonable para esa extensión sería de 90 días hábiles administrativos, tomando en consideración que todos los organismos involucrados prestan servicios durante esos días.

Sin otro particular, y desde ya quedando a v/disposición para cualquier ampliación, le saludamos muy cordialmente.



Dr. Luis María Navas

Asesor Legal de AES